

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTONICOS DEFINITIVOS EN LAS PARROQUIAS: CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”

1. ANTECEDENTES

1.1. GENERALES.

"La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. "Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". También, en el artículo 227 establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación".

Según lo estipula la Constitución del Ecuador, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

El artículo 152 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD-, establece: "(...) Responsables del fortalecimiento institucional. - El diseño del proceso de fortalecimiento institucional corresponderá al Consejo Nacional de Competencias, en coordinación con las entidades asociativas de los gobiernos autónomos descentralizados correspondientes. Para su ejecución podrá establecer convenios con el organismo público encargado de la formación de los servidores públicos, las asociaciones de gobiernos autónomos descentralizados, universidades, institutos de capacitación de los gobiernos autónomos descentralizados, organizaciones no gubernamentales, los cuales conformarán la red de formación y capacitación (...)"

De acuerdo a los estatutos del CONAGOPARE CARCHI y al:

Art. 5.- Misión Ser el representante de los intereses comunes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales a nivel nacional, procurando la articulación de los objetivos y estrategias con los otros niveles de gobierno,

velando por la preservación de su autonomía y participando en procesos de fortalecimiento de los GADPRs, a través de asesoramiento, asistencia técnica y ejecución de programas y proyectos de capacitación y formación, de turismo comunitario, de desarrollo económico, las artes, la cultura y el deporte, en beneficio del sector rural.

El numeral 10 del artículo 8 del Estatuto del CONAGOPARE, del 27 mayo del 2022 determina como uno de los objetivos del CONAGOPARE: “Ejecutar programas y proyectos de apoyo a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Ecuador, y a los habitantes del sector rural;”

La Instancia Organizativa Territorial Desconcentrada, CONAGOPARE CARCHI, es una Entidad de carácter provincial, que se constituye como una persona jurídica de derecho público, desconcentrada, con autonomía administrativa y financiera que agrupa a las 26 Juntas Parroquiales Rurales cuya integración se compone con los Presidentes elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral.

Uno de los desafíos contemplados es cumplir con el mandato Constitucional y legal de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial: Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas; ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y, realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas; Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos; Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución; Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias; Promover y coordinar la

colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario; m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias; y, Las demás que determine la ley.

Las competencias exclusivas que tienen las Juntas Parroquiales Rurales son: a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural; d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente; e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno; f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base; g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

EL Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

El Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

El Art. 260.- El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

El artículo 145 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización define como competencia de los Gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales les corresponde concurrentemente y en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y municipales, según corresponda, planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.

En base a esta consideración, el CONAGOPARE CARCHI y los Gobiernos Autónomos descentralizados de las Parroquiales CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO.

Se ha propuesto realizar la consultoría del estudio y diseño definitivo del “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTONICOS DEFINITIVOS EN LAS PARROQUIAS: CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”.

2. JUSTIFICACIÓN

El CONAGOPARE Nacional ha asignado recursos a los CONAGOPARES provinciales, para diferentes tipos de proyectos, para la ejecución de dichos proyectos se pide primeramente realizar una reunión de socialización con los presidentes parroquiales para determinar el uso de dichos fondos, en la reunión realizada el día lunes 23 de enero del 2023 a las 9H30 am, en las instalaciones del CONAGOPARE Carchi. En dicha reunión se determinó que se pueda contratar estudios civiles para los Gobiernos Parroquiales de: Julio Andrade, Chical, Maldonado, Piartal y San Isidro, además de la contratación de un abogado para el cierre de procesos del período 2019 .2023. Por tal razón se levanta la línea base se ejecución y se realiza el proyecto respetivo, el cual fue aprobado por la máxima autoridad el Ing. Jorge Vela.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA.

3.1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este estudio es: Contratar una consultoría para la elaboración de “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CIVIL Y

ARQUITECTONICOS DEFINITIVOS EN LAS PARROQUIAS: CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”

3.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Desarrollar los estudios definitivos de diseño necesarios, presupuesto referencial, cronograma valorado y especificaciones técnicas arquitectónicas y de ingenierías que permitan la ejecución de las obras de los “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTONICOS DEFINITIVOS EN LAS PARROQUIAS: CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”, cumpliendo la normativa nacional vigente para el efecto.
- Contar con el proyecto a nivel de diseño definitivo, de manera que permita a los GADs Parroquiales CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO, determinar el monto total a invertirse en la ejecución del mismo, lo que permitirá realizar las gestiones correspondientes para lograr su construcción.

4. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

El presente proyecto tiene la finalidad de realizar los Estudios y Diseños definitivos del proyecto:

Este proyecto contempla las siguientes actividades a realizar: ESTUDIOS DE INGENIERÍA DEFINITIVOS:

CANTÓN	PARROQUIA	PROYECTO	PRODUCTOS
TULCÁN	JULIO ANDRADE	ADOQUINADO CALLES: SECUNDARIAS LUIS CALVACHE, ELOY ALFARO, BARRIO SAN JUAN BOSCO PARROQUIA GAD	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · DISEÑO VIAL (PERFIL LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, SECCIÓN TRASVERSAL TIPO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, VOLÚMENES DE OBRA. DISEÑO DE TRÁFICO, DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO) · PLANOS DE AGUA POTABLE Y AASS.

		JULIO ANDRADE CANTON TULCAN.	<ul style="list-style-type: none"> · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR
TULCÁN	CHICAL	DISEÑO DE CUBIERTAMETALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 31.21 m x 21.85 m. DISTANCIA ENTRE EJES EN LA COMUNIDAD UNTAL PARROQUIA CHICAL	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

			<ul style="list-style-type: none"> · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR.
TULCÁN	MALDONADO	DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 19.20 m X 30 m DISTANCIA ENTRE EJES. EN LA COMUNIDAD PUENTE PALO PARROQUIA MALDONADO.	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR.
TULCÁN	JULIO ANDRADE	DISEÑO DE ESTRUCTURA	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

		<p>METALICAS TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 17.50 m X 30.0 m DISTANCIA ENTRE EJES EN LA COMUNIDAD CASA GRANDE PARROQUIAJULIO ANDRADRE.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO CUBIERTAS METALICAS ü · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR.
<p>MONTUFAR</p>	<p>PIARTAL</p>	<p>PARQUE BULEVAR EL MINAS COMUNIDAD SAN PEDRO PARROQUIA PIARTAL CANTON MONTUFAR.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO ARQUITECTÓNICO; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO PARQUE BULEVAR EL MINAS COMUNIDAD SAN PEDRO ,

			<ul style="list-style-type: none"> · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · PLANOS DE INGENIERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL, CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA), DE LA CONSULTORÍA. · ENTREGA DE TDR
ESPEJO	SAN ISIDRO	CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DEL INFOCENTRO PARA OFICINAS DEL GAD PARROQUIA SAN ISIDRO CANTON ESPEJO.	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO ARQUITECTÓNICO; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.

			· ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
			· ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
			· CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
			· FÓRMULA POLINÓMICA.
			· REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD.
			· PLANOS DE INGENIERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL, CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.
			· INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA.
			· ENTREGA DE TDR

El consultor deberá entregar las Memorias Técnicas de los estudios física firmada y digital con firma electrónica, mismo que contendrá:

DISEÑO DEFINITIVO

El Consultor/a llevará a nivel de diseño definitivo todas las obras e intervenciones que comprenden la alternativa seleccionada. De acuerdo con ello los principales trabajos que el Consultor/a realizará contemplan lo siguiente:

Cuantificación de los volúmenes de obra, elaboración de la lista de materiales y equipos, elaboración del presupuesto, definición de metodología y programación de los trabajos de construcción, diseños, planos.

El Consultor/a será responsable de la realización de los estudios utilizando normas y procedimientos reconocidos en la práctica de ingeniería.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

El consultor deberá cumplir todos los trabajos contratados en el plazo señalado y deberá describir claramente la metodología manteniendo una secuencia lógica y técnica de las diferentes actividades a ejecutar en el cumplimiento del proyecto.

Adjuntará el cronograma valorado de ejecución de los estudios con todos los componentes.

Una vez adjudicada la consultoría se realizará una reunión de coordinación entre los presidentes de los GADs Parroquiales, Consultor, Presidente CONAGOPARE y Administrador designados, con la finalidad de absolver todas las interrogantes y establecer el proceso de ejecución del estudio.

Todas las comunicaciones que se cursen entre el Consultor y funcionarios del CONAGOPARE serán por escrito, de las cuales se conformará un expediente.

Luego de concluidos los estudios y diseños, el consultor notificará al administrador y hará llegar los mismos para su revisión.

Finalmente, luego de aprobados por el Administrador se procederá a los trámites de recepción única.

6. PRODUCTOS

Los productos finales de los estudios de consultoría son una memoria con todos los componentes del proyecto, el mismo que se deberá entregar 3 copias en formato físico y digital por cada estudio y por cada parroquia donde se contempla el levantamiento de los estudios que debe ser por separado por cada procedimiento a elaborarse.

A continuación, se hace un cuadro resumen de los productos que se espera recibir de la Consultoría:

CANTÓN	PARROQUIA	PROYECTO	PRODUCTOS
TULCÁN	JULIO ANDRADE	ADOQUINADO CALLES: SECUNDARIAS LUIS CALVACHE, ELOY ALFARO, BARRIO SAN JUAN BOSCO PARROQUIA GAD JULIO ANDRADE CANTON TULCAN.	· LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
			· DISEÑO VIAL (PERFIL LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL, SECCIÓN TRASVERSAL TIPO, MOVIMIENTO DE TIERRAS, VOLÚMENES DE OBRA. DISEÑO DE TRÁFICO, DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO)
			· PLANOS DE AGUA POTABLE Y AASS.
			· PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.
			· ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
			· ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO ESTABLECE EL

			<p>SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR
TULCÁN	CHICAL	<p>DISEÑO DE CUBIERTAMETALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 31.21 m x 21.85 m. DISTANCIA ENTRE EJES EN LA COMUNIDAD UNTAL PARROQUIA CHICAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD.

			<ul style="list-style-type: none"> · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA
			<ul style="list-style-type: none"> · ENTREGA DE TDR.
TULCÁN	MALDONADO	DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 19.20 m X 30 m DISTANCIA ENTRE EJES. EN LA COMUNIDAD PUENTE PALO PARROQUIA MALDONADO.	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
			<ul style="list-style-type: none"> · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL.
			<ul style="list-style-type: none"> · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES.
			<ul style="list-style-type: none"> · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE.
			<ul style="list-style-type: none"> · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
			<ul style="list-style-type: none"> · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.
			<ul style="list-style-type: none"> · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
			<ul style="list-style-type: none"> · FÓRMULA POLINÓMICA.
			<ul style="list-style-type: none"> · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD.
			<ul style="list-style-type: none"> · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA
			<ul style="list-style-type: none"> · ENTREGA DE TDR.
TULCÁN	JULIO ANDRADE	DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICAS TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 17.50 m X 30.0 m DISTANCIA ENTRE EJES EN LA COMUNIDAD CASA GRANDE	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.
			<ul style="list-style-type: none"> · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL.
			<ul style="list-style-type: none"> · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS

		PARROQUIAJULIO ANDRADRE.	<p>INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES.</p> <ul style="list-style-type: none"> · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO CUBIERTAS METALICAS ü · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO. · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA · ENTREGA DE TDR.
MONTUFAR	PIARTAL	PARQUE BULEVAR EL MINAS COMUNIDAD SAN PEDRO PARROQUIA PIARTAL CANTON MONTUFAR.	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO ARQUITECTÓNICO; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS. · PLANOS DE ILUMINACIÓN Y ELÉCTRICO PARQUE BULEVAR EL MINAS COMUNIDAD SAN PEDRO , · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE

			<p>EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.</p> <ul style="list-style-type: none"> · CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. · FÓRMULA POLINÓMICA. · REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD. · PLANOS DE INGENIERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL, CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD. · INFORME FINAL DE INGENIERÍA), DE LA CONSULTORÍA. · ENTREGA DE TDR
ESPEJO	SAN ISIDRO	<p>CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DEL INFOCENTRO PARA OFICINAS DEL GAD PARROQUIA SAN ISIDRO CANTON ESPEJO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. · PLANOS DE IMPLANTACIÓN DEL TERRENO, EN FÍSICO Y EN DIGITAL. · PROYECTO ARQUITECTÓNICO; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL DISEÑO ARQUITECTÓNICO PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS. · PROYECTO DE DISEÑO ESTRUCTURAL; QUE INCLUYA PLANOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CÁLCULO ESTRUCTURAL PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A CONSTRUIRSE, YA SEA POR ELEMENTOS INDEPENDIENTES O POR BLOQUES ESTRUCTURALES EN BASE A LOS CÁLCULOS ESTRUCTURALES. · PRESUPUESTO DETALLADO DE TODAS LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE. · ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS · ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (DETALLANDO EQUIPO TÉCNICO, EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y GENERAL DE ACUERDO A COMO LO ESTABLECE EL SERCOP Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO.

			· CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.
			· FÓRMULA POLINÓMICA.
			· REGULARIZACIÓN AMBIENTAL, CERTIFICADO AMBIENTAL, CERTIFICADO DE INTERSECCIÓN Y GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS SERÁ EMITIDO POR CADA GAD.
			· PLANOS DE INGENIERÍA Y DETALLES CONSTRUCTIVOS DEL DISEÑO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE MANERA FÍSICA Y DIGITAL, CON LA APROBACIÓN RESPECTIVA Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.
			· INFORME FINAL DE INGENIERÍA, DE LA CONSULTORÍA.
			· ENTREGA DE TDR

7. FASES DEL ESTUDIO.

Se han establecido cuatro fases para el desarrollo de los estudios, considerando que las mismas están vinculadas, son secuenciales y obedecen al siguiente orden:

PRIMERA FASE

Inspección del sitio de implantación.

Con la finalidad de conocer la ubicación de los proyectos en mención es necesario definir el área con que se cuenta, recorrido que se lo realizara conjuntamente consultor con los presidentes de los GADS y funcionarios CONAGOPARE de la entidad involucrados donde se tomaran evidencias fotográficas y serán incluidas en los informes por cada levantamiento.

SEGUNDA FASE

En base a la información de campo recopilada se realizará el diseño de cada uno de los componentes de los proyectos.

Se presentará los diseños a nivel de anteproyecto, para la aprobación del administrador del contrato.

TERCERA FASE

Con los antecedentes previos, la información recopilada y la aprobación del anteproyecto presentado y que estará revisado y aprobado por el administrador del contrato y la máxima autoridad en la segunda Fase, se realizará el proyecto definitivo.

PROYECTO DEFINITIVO.

Planos definitivos: Constituirá el documento básico para realizar la intervención.

1. ADOQUINADO CALLES SECUNDARIAS LUIS CALVACHE, ELOY ALFARO BARRIO SAN JUAN BOSCO PARROQUIA GAD JULIO ANDRADE CANTON TULCAN.
2. DISEÑO DE CUBIERTA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES EN LA COMUNIDAD UNTAL PARROQUIA CHICAL DE 31.21 m x 21.85 m. DISTANCIA ENTRE EJES.
3. DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 19.20 m X 21.60 m DISTANCIA ENTRE EJES. COMUNIDAD PUENTE PALO PARROQUIA MALDONADO.
4. DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 17.50 m X 30.0 m DISTANCIA ENTRE EJES. COMUNIDAD CASA GRANDE PARROQUIAJULIO ANDRADRE.
5. PARQUE BULEVAR RIO MINAS PARROQUIA PIARTAL CANTON MONTUFAR.
6. CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DEL INFOCENTRO PARA OFICINAS DEL GAD PARROQUIA SAN ISIDRO CANTON ESPEJO.

Contemplando los siguientes aspectos:

Los diferentes componentes del proyecto contendrán los detalles de las obras a ejecutar. Cortes o Secciones: Se realizarán cortes del conjunto general de cada proyecto en un número que sea necesario para la clara interpretación de los componentes. En los planos se indicará de manera gráfica (texturas) y con leyendas los materiales que corresponden a los diferentes elementos; además se indicarán las referencias a los planos de detalles. Detalles Constructivos: Para todos y cada uno de los elementos que presenten cierta dificultad en su interpretación y por tanto en su intervención o construcción, se adjuntará un dibujo ampliatorio en otra escala, de forma que se presente lo más detallado posible su conformación, estos estarán coordinados con las especificaciones técnicas. La cantidad de los detalles constructivos y aclaratorios que se incluyan estará en función de la dificultad del trabajo.

CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO DE PROYECTO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Se deberá cuantificar las cantidades de obra por cada rubro indicado como son material en las unidades correspondientes, el valor unitario de cada rubro previamente obtenido del respectivo análisis de precios unitarios y el valor total del rubro considerado, para cada proyecto.

El presupuesto general de cada proyecto deberá contener información detallada de todos los rubros que intervienen en los mismos y los costos de todos los componentes que conforman los proyectos

Para la preparación de los presupuestos de las obras, el consultor deberá realizar una investigación de los costos de materiales, transporte, alquiler de equipos y de otros insumos requeridos para la obra, a nivel de la localidad o de poblaciones vecinas

El presupuesto deberá contener la siguiente información del proyecto:

El costo de construcción de obras civiles, desglosadas en directos e indirectos:
Resumen del presupuesto, cronograma valorado.

Cantidades de obra.

Análisis de precios unitarios actualizados de todos los rubros del presupuesto, los mismos que contendrán: el nombre del rubro, fecha de elaboración, proponente, unidad de medida y especificaciones; el costo de cada rubro deberá ser desglosado en equipo y herramientas, materiales, transporte y mano de obra, con sus cantidades, unidades y rendimientos. Los análisis deberán desglosar los costos indirectos asumidos.

Reajuste de precios. Se considerará el reajuste de precios a producirse durante la ejecución del proyecto.

Especificaciones Técnicas para la Construcción, constituyen un conjunto de explicaciones que permiten entender el proceso constructivo de los diferentes rubros de obras; se presentarán en forma de texto y deberá realizarse para todos y cada uno de los rubros que constan en los presupuestos de los proyectos.

Se realizará un solo documento que contenga las especificaciones técnicas de cada uno de los componentes del proyecto.

Deberá contener como información básica la siguiente información:

Código de rubro: se refiere al código que consta para este rubro en el Presupuesto de la obra.

Nombre del rubro; se refiere al nombre que consta para este Rubro, en el Presupuesto de la Obra.

Unidad; se definirá la manera en la que se cuantificará el Rubro. Esta unidad deberá estar en concordancia con lo establecido en el Presupuesto de la Obra.

Normas; se refiere al conjunto de disposiciones legales o de tipo técnico que deberán tenerse en cuenta para la realización del Rubro, por ejemplo, las referidas a calidad de materiales como las normas INEN o similares; procedimiento constructivos o ensayos como las normas Americanas ACI o similares, etc.

Tolerancias; con la finalidad de tener un referente para la evaluación de los trabajos ejecutados especialmente en aquellos casos que se refieran a ensayos, medidas o similares, se establecerán los límites mínimos y máximos entre los cuales se considera como aceptable.

Forma de medición y pago; se definirá la manera en que se cuantificará el rubro ejecutado en obra para su pago correspondiente. Esta unidad deberá estar en concordancia con lo establecido en el presupuesto de la obra.

Productos esperados:

Los productos que el Consultor deberá entregar a los GADs Parroquiales y el CONAGOPARE Carchi, debidamente aprobados, para cada uno de los proyectos, de manera impresa y digital, en **tres ejemplares**, son los siguientes:

Memoria Técnica Descriptiva de cada obra (6 obras GAD)

Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Cronograma valorado.
Fórmula polinómica cuadrilla tipo.

Especificaciones Técnicas,

Planos descriptivos, constructivos y explicativos.

a.- fachadas

b.- Implantación

c.- implantación General

d.- Plantas arquitectónicas

e.- Planos de jardineras, áreas verdes

f.- Cortes

g.- Detalles constructivos

h.- Cuadro de áreas

i.- Cuadro de especificaciones técnicas

Todas las láminas deberán contar con la correspondiente tarjeta de identificación, la misma que contendrá los siguientes datos:

Entidad propietaria del proyecto.

Tipo de estudios y nombre del proyecto. Contenido de la lámina.

Escalas numéricas y gráficas. Fecha de elaboración.

Nombre y firma del Presidente del GAD Parroquial y CONAGOPARE.

Nombre y firma del Administrador del proyecto.

Nombre y firma del consultor contratado, responsable del proyecto.
Espacio para aprobaciones municipales.

Los espacios destinados a la firma del profesional consultor, deberán presentarse con la firma correspondiente, y en general, ninguno de los datos de la tarjeta deberá presentarse en blanco, excepto, los que no sean de responsabilidad de la firma consultora.

Los documentos de gabinete, como planos y memorias serán entregados. Luego de su aprobación, el Consultor entregará al CONAGOPARE los originales de las memorias técnicas. Los planos que el Consultor entregue serán realizados en programas informáticos tipo CAD y conjuntamente con el original de los planos se entregará una copia de los archivos del dibujo en Autocad en digital (Cd's). Todos los informes, preliminares y definitivos, así como los planos, deberán estandarizarse en los siguientes formatos:

Tamaño de planos INEN A1 O A3.

Forma de dibujo Computacional en Autocad.

Tamaño de hojas: INEN A4. Para la memoria técnica, anexos y más documentos.

Toda la documentación será entregada en forma física y electrónica y con firma digital.

8. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS.

El plazo para la ejecución de los estudios es 30 (DIAS) días calendario, a partir de la suscripción del contrato.

9. CRONOGRAMA VALORADO DE LOS ESTUDIOS

El Oferente deberá detallar las actividades a ejecutar de acuerdo al plazo establecido para la ejecución del proyecto total.

RUBRO	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	Tiempo en (MESES) 1
Inversión mensual				X
Avance parcial en %				
Inversión acumulada				
Avance acumulado en %				

10. MONTO REFERENCIAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

Los fondos disponibles asignados para la presente contratación según partida presupuestaria **No. 7306050** que corresponde a “Estudios de Obras Públicas” y alcanza un valor total de \$ 14.200,00 (catorce mil doscientos con 00/00 dólares de los Estados Unidos de América), SIN IVA.

En el siguiente cuadro se describe el precio de cada uno de los productos a ser entregados.

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO DE CUBIERTA METALICAS TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES EN LA COMUNIDAD UNTAL PARROQUIA CHICAL DISEÑO DE CUBIERTAMETALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES EN LA COMUNIDAD UNTAL PARROQUIA CHICAL DE 31.21 m x21.85 m. DISTANCIA ENTRE EJES. 	1	2000	2000
<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 19.20 m X 30 m DISTANCIA ENTRE EJES. COMUNIDAD PUENTE PALO PARROQUIA MALDONADO. 	1	2000	2000

<ul style="list-style-type: none"> DISEÑO DE ESTRUCTURA METALICA TIPO PARA CANCHAS DE USO MULTIPLES DE 17.50 m X 30.0 m DISTANCIA ENTRE EJES COMUNIDAD CASA GRANDE PARROQUIAJULIO ANDRADRE. 	1	2000	2000
<ul style="list-style-type: none"> PARQUE BULEVAR RIO MINAS PARROQUIA PIARTAL CANTON MONTUFAR. 	1	2000	2000
<ul style="list-style-type: none"> CONSTRUCCION SEGUNDA PLANTA DEL INFOCENTRO PARA OFICINAS DEL GAD PARROQUIA SAN ISIDRO CANTON ESPEJO. 	1	2000	2000
<ul style="list-style-type: none"> ADOQUINADO CALLES SECUNDARIAS LUIS CALVACHE, ELOY ALFARO BARRIO SAN JUAN BOSCO PARROQUIA GAD JULIO ANDRADE CANTON TULCAN. 	1	2000	2000
<ul style="list-style-type: none"> PRESUPUESTO CPC, CRONOGRAMA APU, FÓRMULA POLINÓMICA CUADRILLA TIPO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PERFIL TIPO 	6	367	2200
Total (SIN IVA)			14.200,00

Forma de pago:

La forma de pago será el 50% del monto de contrato en forma de anticipo y el 50 % del monto del contrato, contra entrega del informe provisional e informe final y la emisión de la factura previa al informe favorable del administrador del contrato y aprobación de la máxima autoridad.

11. GARANTÍAS.

Se presenta garantías de acuerdo a lo establecido en la ley de contratación Pública.

El oferente adjudicado previa la suscripción del contrato deberá presentar las siguientes garantías conforme lo determina el Art. 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP en caso que aplique en base a montos y naturaleza del contrato.

- Garantía de Buen Uso de Anticipo, artículo 75.

MULTAS.

Por cada día de retraso por parte del Consultor en la entrega de los estudios, se aplicará la multa correspondiente al 1 (uno) por 1000 (mil) de monto del contrato.

12. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá tener la vigencia de 30 (treinta) días calendario o hasta la firma del contrato.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

OBLIGACIONES ADICIONALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con los términos de referencia requeridas en los pliegos.
- Cumplir con los plazos establecidos en los pliegos para el servicio requerido por la Entidad Contratante.
- Brindar un buen servicio de calidad que cumplan con las normas

De manera general el Consultor debe responder por:

- El buen uso de la información recabada;
- El adecuado manejo de los recursos designados para la ejecución del proyecto;
- La Confidencialidad de la información y/o documentación que genera, utiliza o recibe.
- El Consultor, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrá revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información adquirida en el curso de la prestación de servicios;
- Velar para que ninguna persona que haya colaborado en su trabajo, como parte del equipo técnico, administrativo u otro, publiquen parcial o totalmente los resultados o las recomendaciones o cualquier información obtenida durante la consultoría, vinculada con el Objeto de los presentes.
- Cumplimiento de los objetivos de la consultoría.
- El Consultor es el responsable civil y penalmente de todos los productos entregados.
- El contratista preparará la planilla de liquidación de trabajos contratados, la cual se pondrá a consideración de la fiscalización y serán aprobadas por ella en el término de 5 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

El consultor se compromete a la actualización de precios, si alguno de los GADS no alcanzare a subir el proceso de contratación de las obras dentro del ejercicio fiscal 2023 y lo tuviera que hacer en el año 2024.

OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Como obligación del contratante se establece los tiempos para el procesamiento del trámite:
- Términos para la atención o solución de peticiones o problemas (10) días
- Número de días para celebrar contratos complementarios (10) días
- Número de días para proporcionar los documentos accesos e información (10) días
- Hacer cumplir los términos de referencia establecidos en los pliegos
- Realizar pagos dentro de los plazos establecidos por la LOSNCP, REGLAMENTO DE LOSNCP y Resoluciones emitidas por el SERCOP.

14. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 (cinco) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al consultor los documentos, PDOT, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal del estudio, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de 5 (cinco) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Suscribir los informes de avance del proyecto y actas de entrega– recepción definitiva de los estudios contratados, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley y reglamentos para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

15. EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUMPLE / NO CUMPLE)

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología “cumple o no cumple”.

De manera general, la evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor calidad y costo en los términos establecidos en el Art 41 de la LOSNCP de los criterios de selección para consultoría, los servicios de consultoría de contratación directa serán seleccionados sobre la

base de criterios de calidad y costo. Las ofertas de consultoría de contratación directa serán presentadas en un sobre, que contendrá la presentación íntegra de la oferta y el cumplimiento de las especificaciones técnicas sobre los que se evaluará la calidad y, los aspectos económicos, sobre los que calificará el costo.

Los procesos de selección se efectuarán entre consultores de la misma naturaleza; así entre consultores individuales, entre firmas consultoras, o entre organismos que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría. Los procedimientos de contratación incluirán las siguientes etapas: calificación, selección, negociación y adjudicación.

La calificación de la calidad d la propuesta de consultoría, se realizará sobre la base del previsto en los pliegos respectivos, debiendo tenerse en cuenta los siguientes requisitos, procedimientos y criterios:

PARAMETROS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
Experiencia General		
Experiencia Específica		
Personal Técnico Mínimo		
Experiencia del personal Técnico		
Metodología y cronograma de ejecución		
Equipos e instrumentos disponibles		

16. INTEGRIDAD DE LA OFERTA

La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la Oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Formulario de la Oferta Presentación y Compromiso Datos Generales del Oferente.

Identificación de los socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica

Situación Financiera del Oferente

(Sobre 1) que incluye el Plan de Trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y Cronograma de ejecución).

Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la Consultoría.

Oferta Económica (Sobre N° 2 Concurso Público y Lista Corta) **

Este formulario deberá ser presentado como Sobre N° 2, debidamente cerrado.
Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida
Compromiso del Profesional asignado al proyecto

Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto.

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

17. PERSONAL TÉCNICO CLAVE

El Consultor deberá ser Ingeniero Civil persona Natural o Jurídica, apto para contratar los trabajos de Consultoría descritos, el cual deberá estar registrado en el SERCOP. Se valorará la experiencia del oferente en Estudios y Diseños en general, Construcción o Fiscalización de Obras civiles, consultorías en general, experiencia laboral en relación de dependencia, diseño, planificación, de índole público y privado.

El equipo profesional mínimo requerido para esta consultoría y las características que deben cumplir son las siguientes:

Nro	PERSONAL TECNICO	FUNCION	EXPERIENCIA MÍNIMA	CANTIDAD	PARTICIPACION MÍNIMA	Medios de Verificación	Monto de contratación
“ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTONICOS DEFINITIVOS EN LAS PARROQUIAS: CHICAL, MALDONADO, JULIO ANDRADE CANTON TULCAN, PIARTAL CANTON MONTUFAR, Y SAN ISIDRO CANTÓN ESPEJO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI”							
1	Ingeniero Civil (Registro SENESCYT.	Oferente Director Proyecto	de 5 años	1	100%	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista	2000 USD
1	Arquitecto (Registro SENESCYT)	Diseño Arquitectónica o	5 años	1	50%	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista	2000 USD
1	Ingeniero Civil (Registro SENESCYT.)	Programación y presupuestos de obra	5 años	1	50%	Contratos y actas de recepción definitiva como	2000 USD

1	Topógrafo (Registro SENECYT.)	Topografía	5 años	1	25%	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista	2000 USD
1	Ingeniero Electricista (Registro SENECYT.)	Instalaciones eléctricas	5 años	1	50%	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista	2000 USD

La nómina deberá estar acompañada por las correspondientes hojas de vida que acrediten la Experiencia Específica del Oferente, la Experiencia y competencia del equipo Apoyo con quienes se proponga realizar la Consultoría.

Compromiso original de prestación de servicios y disponibilidad en función del porcentaje de participación requerido.

Documentos que permitan verificar la experiencia del personal técnico clave:
Copia del título profesional.

Copia de documentos personales cédula de ciudadanía y certificado de votación.
Copia de certificado de la SENESECYT y Riesgos laborales (consultor).

Copia de actas, contratos, facturas, certificados que respalden la hoja de vida y la experiencia requerida.

18. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Dando cumplimiento a la RESOLUCIÓN Nro. RE-SERCOP-2018-000093

EXPERIENCIA GENERAL 15 AÑOS

No.	Descripción	Cant. Años	Valor del monto mínimo	Medios de Verificación
1	Construcción, consultoría o fiscalización de obras en general	15	10% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista

EXPERIENCIA ESPECÍFICA 15 AÑOS				
No.	Descripción	Cant. Años	Valor del monto mínimo	Medios de Verificación
1	Construcción, consultoría o fiscalización de obras viales	15	5% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista

EXPERIENCIA MÍNIMA DE PERSONAL TÉCNICO				
No.	Descripción	Cant. Años	Valor del monto mínimo	Medios de Verificación
1	Arquitecto (Registro SENESCYT)	5 años	5% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista
1	Ingeniero Civil (Registro SENESCYT.)	5 años	5% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista
1	Topógrafo (Registro SENESCYT.)	5 años	5% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista
1	Ingeniero Electricista (Registro SENESCYT.)	5 años	5% DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL	Contratos y actas de recepción definitiva como contratista

19. EQUIPO MÍNIMO

Las características, cantidad y especificaciones de los equipos de acuerdo a la naturaleza del proyecto serán:

DESCRPCIÓN	No.	CARACTERÍSTICAS
Vehículo	1,00	Matrícula actualizada vigente
Computador Portátil, Core i5 o superior	1,00	Gama Media – Alta
Estación total	1,00	Gama Media – Alta

El listado del equipo mínimo propuesto, se evalúa su propiedad; la revisión se circunscribe a su disponibilidad de acuerdo a los siguientes parámetros:

Certificado de propiedad o Compromiso original de arrendamiento Disponibilidad del equipo de no encontrarse comprometido con otros proyectos. Copias de cédula y RUC del propietario del equipo. Certificado de propiedad o Compromiso Original

En el caso de que el oferente sea propietario del equipo se adjuntara título de propiedad o factura.

En caso de adjuntar compromiso de alquiler del equipo se anexará el título de propiedad o factura del arrendador.

En caso de compromiso de venta, este será el documento original, emitido por empresas autorizadas para la comercialización de ese tipo de equipos o entre personas naturales o jurídicas que demuestren ser propietario del equipo.

Disponibilidad del equipo de no encontrarse comprometido en otros proyectos.

Se aceptará el formulario correspondiente donde confirma que el equipo propuesto no está comprometido con ningún proyecto.

Copias de cédula y RUC del propietario del equipo.

Documentos a presentar que correspondan al propietario del equipo quien se compromete a arrendar al oferente, o en su defecto documentos que correspondan al representante legal de la empresa que se compromete a arrendar los equipos al oferente.

20. Índices financieros

Información Financiera de Referencia

- Índice de solvencia: mayor o igual a 1

- Índice de endeudamiento: menos a 1.5

21. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato termina:

- Por cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por muerte del Contratista

22. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

La propuesta y perfil del consultor serán evaluados sobre 100 puntos, necesitando la calificación de 100 para poder ser adjudicado.

Los criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación son:

PARÁMETRO	PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)
1. Experiencia general del Oferente	25
2. Experiencia específica del Oferente	30
3. Experiencia del personal técnico clave	35
4. Metodología y cronograma de ejecución	5
5. Equipos e instrumentos Disponibles	5
TOTAL	100

El Oferente deberá superar el 80% del puntaje para que sea habilitado.

23. PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN.

Para el proceso de calificación tomaremos en cuenta lo que dice el Reglamento de contratación pública modificado con fecha del 17 de febrero del 2023: Art.159

Procedimiento.- Para la contratación directa de consultoría se observará el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá la resolución de inicio, e invitará al consultor seleccionado; quien deberá estar habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP y registrado en el clasificador central de productos (CPC) objeto de la contratación;

2. Se abrirá la etapa de preguntas, respuestas y aclaraciones a través del Portal de COMPRASPÚBLICAS;
3. El consultor invitado entregará su oferta técnico-económica en un término no mayor a seis (6) días contados a partir de la fecha en que recibió la invitación. La máxima autoridad, o su delegado, realizarán la evaluación, negociación y adjudicación, sobre la base de los pliegos en un término no mayor a seis (6) días, observando lo establecido en el artículo 88 del presente Reglamento;
4. Sobre la base de lo previsto en el pliego, la entidad contratante evaluará la oferta y elaborará el acta de calificación; si la misma cumple los requisitos solicitados en los pliegos, pasará a la etapa de negociación, para lo cual, se elaborará la correspondiente acta y el informe de recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del procedimiento; y,
5. La máxima autoridad o su delegado, emitirá la resolución que corresponda.

En caso de que el consultor no acepte la invitación o no lleguen a un acuerdo en la negociación, la máxima autoridad declarará desierto el procedimiento; y de estimarlo pertinente, resolverá el inicio de un nuevo procedimiento de contratación directa, con un nuevo consultor o en su defecto optar por otro procedimiento de contratación.

24. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta se calificará sobre 100 puntos considerando los siguientes factores: Experiencia del personal técnico clave: se evaluará con máximo 35 puntos.

N	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTAJE/35
1	INGENIERO CIVIL Director del Proyecto	1	15
1	Arquitecto	1	5
1	Ingeniero civil.	1	5
1	Ingeniero eléctrico	1	5
1	Topógrafo	1	5
	TOTAL		35

Todo el personal deberá presentar la certificación de sus títulos se encuentren registrados en la SENECYT de acuerdo a lo que dice en el Reglamento de la LOSNCP:

Art. 153

Ejercicio de la consultoría.- En los procesos de selección de consultoría, la entidad contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean

consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría en el ámbito de la contratación. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza. Para el caso de personas naturales, el título de tercer nivel conferido por una institución de educación superior, deberá además estar debidamente registrado; excepto la salvedad prevista para consultorías cuyo plazo sea de hasta seis meses y que vayan a ser realizadas por consultores individuales extranjeros o por consultores individuales nacionales cuyos títulos hayan sido obtenidos en el extranjero, en cuyo caso bastará la presentación del título conferido por la correspondiente institución de educación superior en el extranjero. Para la contratación de servicios de consultoría, se privilegiará la calidad de los servicios como un mecanismo de aseguramiento de la inversión pública y mejoramiento de la competitividad de la consultoría en el país.

Cumplimiento de requisitos mínimos

Sólo si se la oferta cumple con las especificaciones y requerimientos de la entidad contratante, será habilitada.

Observación

Todos los oferentes deberán presentar su oferta física y digital completa en los formatos generados por el sistema, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la sección II del capítulo II, del título I. Generalidades de la Resolución RE-SERCOP-2016-000072, publicada el 31 de agosto de 2016, en la que el último párrafo manifiesta lo siguiente: “Las Entidades Contratantes y los Proveedores del Estado que participen en los procedimientos de contratación pública usarán de manera OBLIGATORIA los módulos facilitadores PAC, PL y OF, respectivamente”.

25. MARCO LEGAL.

La presente contratación se sujeta al procedimiento de Lista Corta de consultoría previsto en el numeral 2 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 37 de su Reglamento General.

26. NEGOCIACIÓN.

El CONAGOPARE convocará a una sesión de negociación con el Consultor, a fin de ajustar los parámetros económicos, técnicos y contractuales de su propuesta, en función del cumplimiento del objeto de la contratación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El CONAGOPARE designará ADMINISTRADOR del contrato con quien el Consultor deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales

Tulcán, 4 de mayo del 2023

ELABORADO	RECIBIDO	AUTORIZADO
<p>Ing. Diego Fernando Obando TÉCNICO DE PROYECTOS CONAGOPARE CARCHI</p>	<p>Ing. Jorge Vela PRESIDENTE CONAGOPARE CARCHI</p>	<p>Ing. Jorge Vela PRESIDENTE CONAGOPARE CARCHI</p>